

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MODIFICACION Y PRORROGA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: FIBHGM PNSP 04/2020

La Comisión Delegada del Patronato de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (FIBHGM) como Órgano de Contratación, en virtud de facultades conferidas,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - A fecha de 16 de diciembre de 2020, se formalizó el **contrato de Servicio de Mantenimiento del sistema de gestión integrado por Fundanet**, el cual fue adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad (PNSP) a la empresa **SEMICROL**.

SEGUNDO. - Que la CLÁUSULA OCTAVA del citado contrato dispone la posibilidad de prórroga en los siguientes términos:

“El plazo de ejecución del servicio será de 36 meses a contar desde el inicio de la prestación del servicio que comenzará el día 01-01-2021, teniendo prevista su finalización 31-12-2023. No obstante, el contrato será vinculante desde la fecha de su suscripción. Procede la prórroga del contrato según lo recogido en el apartado 12 de la cláusula 1 del PCAP, con un máximo de dos (2) anualidades más”.

TERCERO. - Que, las necesidades reales detectadas han resultado ser superiores a las estimadas inicialmente en el contrato debido a actualizaciones, ajustes y avances en los productos sobre los que recaen los derechos exclusivos, referidos principalmente al mantenimiento del sistema de gestión integrado FUNDANET y sus elementos adquiridos por la Fundación en el desarrollo de su actividad continuada. Tal y como establece el PCAP en el apartado 15 de la cláusula 1, se prevé la posibilidad de modificar el contrato en los casos en que, dentro de la vigencia del mismo, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente. Por ello, resulta necesario aplicar el porcentaje del 10% de modificaciones al contrato (5.932.-€) que prevé el PCAP para las posibles necesidades de mantenimiento y actualización del sistema de gestión integrado **FUNDANET** que se han detectado en fecha reciente.

En relación con lo anterior, aplicando el porcentaje de modificaciones mencionado anteriormente se establecen los siguientes mantenimientos:

Mantenimiento dos licencias FUNDANET año 2022 (del 01-01-2022 al 31-12-2022):
1.560 euros (780 euros/por licencia).

Mantenimiento dos licencias FUNDANET año 2023 (del 01-01-2023 al 31-12-2023):
1.560 euros (780 euros/por licencia).

Total: 3.120.-€.

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

CUARTO. – En línea con lo establecido en el apartado TERCERO se establece el siguiente mantenimiento para la anualidad 2024:

Mantenimiento dos licencias FUNDANET año 2024 (del 01-01-2024 al 31-12-2024):
1.560 euros (780 euros/por licencia).

Total: 1.560.-€.

QUINTO. - Se ha comunicado con la suficiente antelación a SEMICROL la intención de prorrogar las partidas de servicios incluidas en el contrato, de conformidad con lo allí previsto, sin que se haya formulado oposición por su parte.

SEPTIMO. - Tal y como establece el artículo 102 RGLCSP se redactó la propuesta integrada por los documentos que justifican dicha modificación, y se ha dado audiencia al Contratista con carácter previo a la decisión del órgano de contratación. Además, ha manifestado el contratista por escrito su previa conformidad para establecer dichas modificaciones que pasarán a ser parte del contrato.

RESUELVE

PRIMERO. – Aprobar la prórroga del mencionado contrato durante el plazo de UN (1) año (primera prórroga), desde el 01-01-2024 hasta el 31-12-2024, en cuanto a las prestaciones de servicios pactadas en el mismo, quedando prevista su finalización para el día 31-12-2024. Atendiendo a lo recogido en el PCAP el importe de dicha prórroga será de 19.775.-€ (IVA no incluido) para el mantenimiento general. Dicha prórroga se formalizará por medio de adenda I al contrato, en su caso.

SEGUNDO. - Aprobar la aplicación de modificaciones del contrato denominado **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO FUND@NET**, el cual, tiene asignado el expediente **FIBHGM PNSP 04/2020**, según lo previsto en el PCAP, para las anualidades **2022 y 2023** aplicando el porcentaje de modificaciones mencionado anteriormente. Dicha modificación se formalizará por medio de Adenda I al contrato, en su caso. Se establecen los siguientes mantenimientos:

Mantenimiento dos licencias FUNDANET año 2022 (del 01-01-2022 al 31-12-2022):
1.560 euros (780 euros/por licencia).

Mantenimiento dos licencias FUNDANET año 2023 (del 01-01-2023 al 31-12-2023):
1.560 euros (780 euros/por licencia).

Total: 3.120.-€.

TERCERO. – Aprobar la aplicación de modificaciones del contrato denominado **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO FUND@NET**, el cual, tiene asignado el expediente **FIBHGM PNSP 04/2020**, según lo previsto en el PCAP, para la anualidad **2024** aplicando el porcentaje



Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

de modificaciones mencionado anteriormente. Dicha modificación se formalizará por medio de Adenda I al contrato, en su caso. Se establece el siguiente mantenimiento:

Mantenimiento dos licencias FUNDANET año 2024 (del 01-01-2024 al 31-12-2024):
1.560 euros (780 euros/por licencia).

Total: 1.560.-€.

CUARTO. - Que el crédito en que se ampara dicha modificación del precio saldrá de fondos propios de la Fundación y que la remuneración, será también abonada íntegramente por la Fundación.

QUINTO. - La Comisión delegada del Patronato de la FIBHGM, como Órgano de Contratación, autoriza a D. Thierry Bardinet, Secretario del Patronato, a firmar la correspondiente adenda, o en su defecto a persona designado al efecto, en su caso.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2023.

LA COMISION DELEGADA DEL PATRONATO
(Firmas en documento original)

Dña. Sonia García de San José

D^a María Sanjurjo Saez

D. Rafael Bañares Cañizares

D. Ismael Buño Borde

D^a Carmen Oñate Heredero

Secretario: D. Thierry Bardinet